



CONVOCATORIA BOLSA DE TRABAJO

SELECCIÓN: PROMOCIONES INTERNAS

BOLSA DE TRABAJO: Oficial Segunda Taller Mecánico

Objeto de la convocatoria: Cubrir con carácter temporal las plazas eventuales e interinas que se precisen, no sirviendo para cubrir vacantes de estructura.

Sistema de selección: Promoción interna para Bolsa de cobertura/s eventual/es.

Perfil de puesto de trabajo:

Habilidades, competencias y conocimientos exigidos:

- Experiencia acreditada en puesto similar.
- Formación complementaria relacionada con la plaza, en especial el grado de conocimiento en las distintas ramas técnicas de electricidad, electrónica, soldadura, neumática, hidráulica, etc.
- Conocimientos informáticos a nivel usuario (Word, Excel, bases de datos).
- Conocimientos en materia de prevención de riesgos laborales.

Requisitos mínimos:

- Ser fijo o Fijo discontinuo.
- FPI de alguna de las ramas técnicas que influyen en el puesto o equivalente.
- Acreditación de amplios conocimientos de mecánica, electricidad, electrónica, hidráulica y neumática.
- Carné de conducir categoría C1-C.
- No tener un índice de absentismo superior al 10%, computado en el año anterior a la fecha del anuncio, con las excepciones descritas en el Convenio Colectivo.
- No haber sido sancionado por la empresa por falta grave o muy grave durante el año anterior a la fecha del anuncio.

OBSERVACIONES:

Presentación de instancias para todas las plazas: Dpto. de RR.HH. de CALVIA 2000 S.A. C/ Illes Balears, nº 25. Polígono Son Bugadelles. Santa Ponsa. 07180 Calvià, **hasta las 14:00 horas del día 24 de mayo de 2019.**

Junto a la instancia deberá mostrar los originales de la titulación y carnés exigidos en la convocatoria y de los méritos susceptibles de valoración.

Se deberán presentar 2 copias tanto de la instancia como del resto de la documentación al objeto de certificación por parte de la empresa.

El Tribunal se determinará en el acta de admisiones. Fecha de pruebas a determinar.

La valoración de méritos y los requisitos necesarios para acceder al proceso de selección serán los establecidos en el Reglamento para la cobertura de plazas del Convenio Colectivo.

Sólo se admitirán solicitudes de personal con tipo de contrato fijo y fijo discontinuo.

Con vistas a agilizar el proceso en su caso, las pruebas se podrán realizar conjuntamente, pero siguiendo los criterios de cobertura establecidos en el Convenio Colectivo de Calvià 2000.